



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA Nº 3.020/2014

ZAPALLAR, 18 de junio de 2014

VISTOS

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Nº 18695; en la ley Nº 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda.

CONSIDERANDO:

1º Que, la Ilustre Municipalidad de Zapallar requiere adquirir prendas de vestir para motoristas del departamento de Seguridad y Emergencia de la I. Municipalidad de Zapallar, necesario para el óptimo funcionamiento del departamento de Seguridad y Emergencias.

2º Que, para la adquisición de dichos productos, mediante Decreto de Alcaldía Nº 2.241/2014, de fecha 6 de mayo de 2014, se aprobaron las Bases de Licitación Pública para la adquisición de Prendas de vestir para motoristas del Depto. De Seguridad y Emergencia para la I. Municipalidad de Zapallar.

3º Que, con fecha 15 de mayo de 2014, se publicó el llamado a propuesta vía internet en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl>, bajo el número ID de registro de adquisición Nº 4301-63-L114.

4º Que, con fecha 22 de mayo de 2014, tuvo lugar el acto de apertura electrónica de las ofertas técnicas y económicas presentadas a través del Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, registrándose como aceptadas las ofertas presentadas por los siguientes oferentes: **1º) COMERCIAL DIPROMAX LIMITADA, 2º) COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS INTEGRALES LUIS ALBERTO SANTA MARIA MUÑOZ, 3º) CECILIA PEÑA GONZALEZ.**

5º Que, la Comisión de Evaluación de Ofertas, prevista en las bases de licitación, en el respectivo Informe de Evaluación de fecha 27 de mayo de 2014, asignó los puntajes finales y recomendó adjudicar a **CECILIA PEÑA GONZALEZ**, por cuanto su propuesta



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

obtuvo el más alto puntaje y cumple con todos los requerimientos estipulados en las respectivas bases de licitación.

6° Que, fundado en la evaluación contenida en el Acta de Evaluación señalada precedentemente, se ha estimado adjudicar en los términos propuestos por la Comisión de Evaluación.

7° Que, en mérito y conforme con lo anterior, dicto el siguiente:

DECRETO:

1° **ADJUDÍQUESE** a **CECILIA PEÑA GONZALEZ., R.U.T. N°** [REDACTED] la adquisición de **Prendas de vestir para motoristas del Depto. De Seguridad y Emergencia para la I. Municipalidad de Zapallar, por un valor de \$ 2.799.166.- (dos millones setecientos noventa y nueve mil ciento sesenta y seis pesos), impuestos incluidos:**

LINEAS	Producto	VALOR NETO	VALOR BRUTO
1	6 Botin similar exustar slick	\$331.800.-	\$394.842.-
2	12 Pantalones motoristas similar octane challenge gris	\$702.000.-	\$835.380.-
3	6 chaquetas motorista similar octane challenge gris	\$359.940.-	\$428.329.-
4	6 camisa térmica similar A-pro	\$219.000.-	\$260.610.-
5	6 Casco abatible similar LS2 modelo FF639 DELTA	\$601.200.-	\$715.428.-
6	6 caliente cuello similar forcefield tornado	\$138.300	\$164.577.-
		TOTAL: \$2.799.166.-	

2° **EMÍTASE** la correspondiente Orden de Compra en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.chilecompra.cl), a fin de formalizar la contratación conforme con lo dispuesto en el artículo 63° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, sin perjuicio de lo cual debe entenderse como parte integrante de la presente contratación las bases de licitación aprobadas por Decreto de Alcaldía N° 2.241/2014 y la oferta presentada por el adjudicado en Sistema de



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

Información de Compras y Contrataciones de la Administración, sitio <http://www.mercadopublico.cl> en el proceso de licitación ID 4301-63-L114.

3º IMPÚTESE el presente gasto a la cuenta N° 215-22-02-003-000-000 "Calzado", y a la cuenta N° 215-22-02-002-000-000 "Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas.

4º.- PUBLÍQUESE la adjudicación resuelta por el presente Decreto en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración (www.mercadopublico.cl) a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública, conjuntamente con el archivo correspondiente al Informe de Evaluación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

Distribución:

- 1.- Unidad de Adquisiciones
- 2.- Oficina de Transparencia
- 3.- Archivo: Secretaria Municipal.

ADM / CTL / SEC / JUR / ADG / .-